

Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución Nº 107/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Vanesa Giselle ROSTAND MANCERA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Química, con la regularidad vencida.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución Nº 107/2014 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

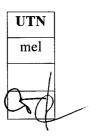


ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 107/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y dar validez a la aprobación de la asignatura Química, rendida con la regularidad vencida, a la alumna Vanesa Giselle ROSTAND MANCERA, Legajo Nº 23689, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2010, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza Nº 908, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 848/2014



ing. PABLO ANDRES ROSSO VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior